



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de Septiembre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la puesta en valor de la rotonda situada en la Avenida Los Legisladores, en homenaje al Dr. Maximiliano Brumec, ubicada en el Circuito 8 de la Ciudad Capital. (ver anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la puesta en valor de la rotonda situada en la Avenida Gdor. Arnoldo Aníbal Castillo, en homenaje a los Gauchos de la Virgen del Valle, ubicada en el Circuito 8 de la Ciudad Capital (ver anexo II).

ARTÍCULO 3º.- La puesta en valor consistirá:

- a) Construcción de monumentos;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Remodelación del alumbrado.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

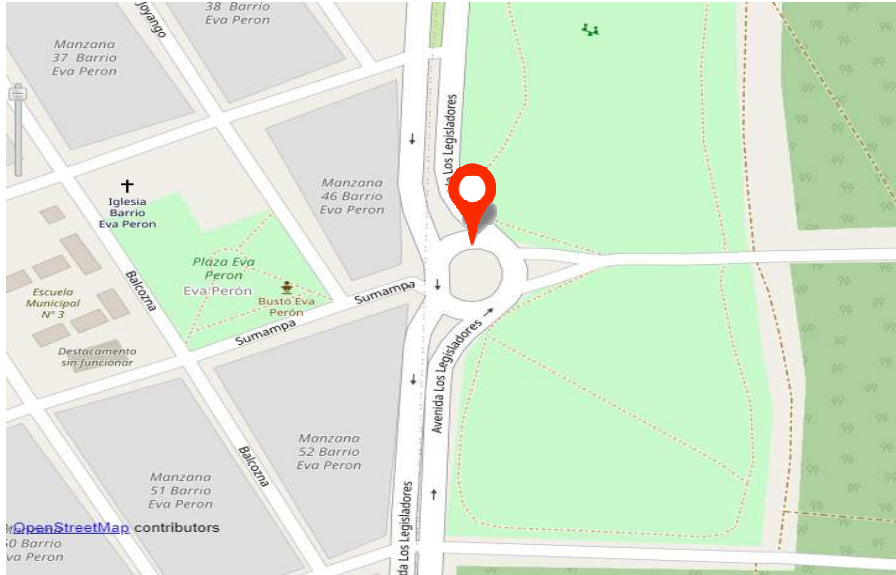
O R D E N A N Z A N° 8314/22

Expte.C.D. N° 479-S-22

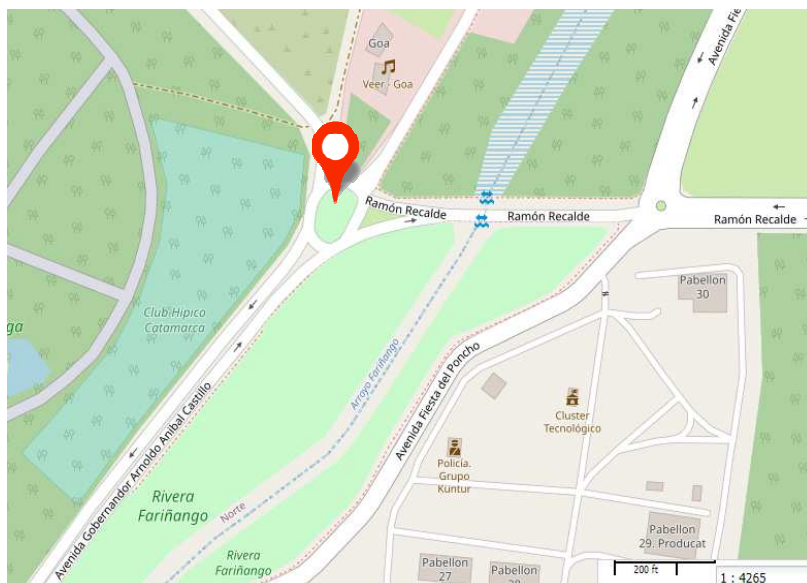
Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO



ANEXO I: Rotonda ubicada en la Av. Los Legisladores.



ANEXO II: Rotonda ubicada en la Av. Gdor. Arnoldo Aníbal Castillo.